

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a DON JUAN PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, “ARGOS”, LA SOCIEDAD DE FORMACIÓN DE BADAJOZ, S.L. y a CÁCERES CENTRO DE FORMACIÓN S.L, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, DIEGO NAVARRO CORBACHO.

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

EDICTO de 7 de julio de 2003, sobre modificación nº 1/2003 de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 3 de julio de 2003, expediente de modificación 1/2003 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Roca de la Sierra, se abre un periodo de información pública durante un mes, para estudio de la documentación por cualquier interesado y, en su caso, presentación, durante dicho plazo, de alegaciones, sugerencias y propuestas de modificación al proyecto resultante de las citadas modificaciones. A tal efecto la documentación se encuentra disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 13 horas, de lunes a viernes.

La Roca de la Sierra, a 7 de julio de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 7 de julio de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha cuatro de julio del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector Polígono Industrial de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 7 de julio de 2003. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre Proyecto de Urbanización.

Se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización presentado por la sociedad mercantil Ramos y Solomando, S.L., relativo a la agrupación de las unidades de actuación urbanizadoras delimitadas por los polígonos núms. 03 y 04 del Enclave 5.a: “Plaza de La Estación”; redactado por el Arquitecto don Manuel Sánchez Ramos.

Villanueva de la Serena, a 16 de julio de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 10 de julio de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización del Sector SUP 2-4 Residencial Casa de Plata.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 7 de julio de 2003, ha Resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Sector SUP 2-4 “Residencial Casa de Plata”, con las consideraciones establecidas en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura.

Asimismo y con carácter previo a la aprobación definitiva del documento, deberá constituirse garantía a que hace referencia el art. 46 c) del Reglamento de Planeamiento por importe de 210.260 €.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 10 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.